



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 276-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 739-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución Decanal N° 233-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo de 2025; Resolución Decanal N° 266-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de mayo de 2025; Carta N° 136-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 19 de mayo de 2025; con Memorando N° 680-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU, de fecha 04 de marzo de 2025, que aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 49. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, con Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo V, artículo 21, advierte, que, "La comisión de tutoría es la encargada de planificar y asignar la carga de tutorados a cada docente tutor de manera equitativa. Para dicha asignación la Comisión debe considerar al docente que más cursos esté enseñando en una Escuela Profesional, en caso de empate, se considerará la mayor cantidad de estudiantes a cargo teniendo en cuenta que los estudiantes tutorados debe tener cursos con su docente tutor, y este último debe ejercer la tutoría en una sola escuela profesional";

Que, mediante Resolución Decanal N° 233-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo de 2025, se reconforma la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Psicología, por el periodo de dos años académicos, integrado por el Dr. William Camilo Yauris Polo, presidente, el Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales, secretario y el Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza, vocal;

Que, con Resolución Decanal N° 266-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de mayo de 2025, se aprueba el plan de trabajo de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Psicología, para el semestre académico 2025-I;

Que, a través de la Carta N° 136-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 19 de mayo de 2025, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, correspondiente al semestre académico 2025-I, con opinión favorable para ser aprobados mediante resolución de Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. William Camilo Yauris Polo - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza - Mgtr. Arturo Medrano Remon - Mgtr. Ronal Leguía Valverde	I



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 276-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de mayo de 2025.

2	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales - Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva - Mgtr. Antonio Rodas Antay - Ing. Eleazaro Pozo Vilchez	II
3	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales - Ps. Mayra Luz Ninapaitan Zevallos - Psg. Jimmy Diego Palomino Loa	III

Que, con Memorando N° 680-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, correspondiente al semestre académico 2025-I, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. William Camilo Yauris Polo - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza - Mgtr. Arturo Medrano Remon - Mgtr. Ronal Leguía Valverde	I
2	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales - Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva - Mgtr. Antonio Rodas Antay - Ing. Eleazaro Pozo Vilchez	II
3	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales - Ps. Mayra Luz Ninapaitan Zevallos - Psg. Jimmy Diego Palomino Loa	III

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO